

PADRE LAS CASAS, 12 DIC. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012 y el Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba su desagregación presupuestaria.
2. La Orden de compra N°2546-1002-SE12 con fecha 05 de Diciembre de 2012 Aceptada por el Oferente Eduardo De La Cruz Nancupil Rebolledo.
3. Los Términos Técnicos y Administrativos de Referencia, contemplados para la ejecución de las obras.
4. La carta del contratista de fecha 11 de Diciembre de 2012, donde se solicita la Recepción Única de la obra.
5. El Informe del ITO de fecha 11 de Diciembre de 2012, que informa el correcto término de las obras.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que una vez terminados los trabajos y en un plazo de 5 días hábiles se procederá a nombrar la comisión de recepción Única.

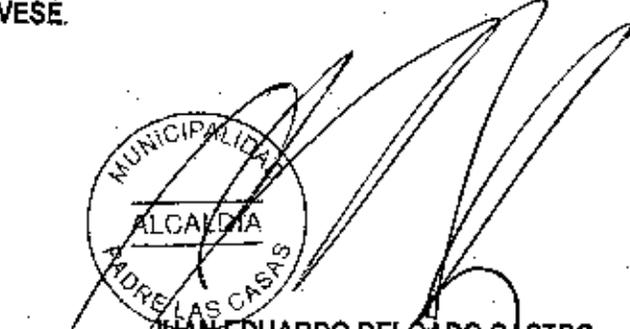
DECRETO:

1. Nómbrase la Comisión para la Recepción Única de la obra "**VENTANAS PROTECCIONES METALICAS Y ARIDOS SEDE SOCIAL RAYEN MAPU**", compuesta por los siguientes funcionarios o quién les subroge o reemplace:

- Oscar Gutiérrez Seguel, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
- Liana Pinilla Riqueime, PROFESIONAL DEPARTAMENTO DE OBRAS

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

Nº/Imp

Distribución:

- Obras /

- Secpta /

- Comisión (2) /

- Oficina de Partes /

ID: 128 311